



RESOLUCIÓN DECANATO N° 029/2010

POR LA CUAL LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).-----

Ciudad del Este 08 de febrero de 2010.-

VISTA: La Resolución CSU N° 176/2009, Acta N° 435 de fecha 19 de agosto de 2009, por la cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, adopta el modelo estándar de control interno (MECIP), y.-----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, procedió a adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a supervisión de la Contraloría General de la República, el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay.-----

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 176/2009, de fecha 29 de agosto de 2009 y de conformidad a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”; la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado”; reglamentada por el Decreto N° 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; y la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la UNE” corresponde que esta Institución proceda a la adopción, conforme a los lineamientos descritos en los actos administrativos generales mencionados y en especial a la Resolución del Consejo Superior Universitario supra citada, y por lo tanto, en uso de sus atribuciones -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADOPTAR** el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), de conformidad a la Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009 emanada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este en concordancia a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008.-----

ART. 2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Nelson Riveros V.
Abog. Nelson Riveros V.

Decano